



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 017 - 2016 - MDNI

Nuevo Imperial, 13 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL – CAÑETE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha martes 13 de Diciembre del 2016, respecto al Proyecto de Ordenanza relacionado con el Plano de Zonificación Urbana y Compatibilidad de Uso del Cercado del Distrito de Nuevo Imperial, presentado por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental de la MDNI mediante Informe N° 945-2016/GDTGA, de fecha 12 de Diciembre del año en curso, el mismo que cuenta con el Informe Legal N° 406-2016-AS-LEG-MDNI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 9.-Atribuciones del Concejo Municipal, en su inciso 5, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial".

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos".

Que, con Informe N° 945-2016/GDTGA, de fecha 12 de Diciembre del año en curso, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental presentó a la Gerencia Municipal el Plano de Zonificación y Uso del Distrito de Nuevo Imperial, instrumento de gestión que debe ser aprobado por el Pleno del Concejo.

Que, con Informe N° 406-2016-AS-LEG-MDNI, de fecha 12 de Diciembre del año en curso, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia del Plano presentado, el mismo que deberá ser llevado al Pleno del Concejo para su conocimiento, evaluación y/o aprobación.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en sus artículos 9° (numerales 8 y 9), 39° y 40°; por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprueba la siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLANO DE ZONIFICACION URBANO Y COMPATIBILIDAD DE USO DEL CERCADO DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el PLANO DE ZONIFICACION URBANO Y COMPATIBILIDAD DE USO del Cercado del Distrito de Nuevo Imperial, que consta de Marco Normativo, Normas de Edificación, Cuadros Resumen de Zonificación, Plano de Zonificación-Sectorización PZ 01 y el Plano de Zonificación PZ 02.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO toda disposición o norma municipal que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

MOLINARES ROLAND QUIRPE DE LA CRUZ  
ALCALDE